

PRIME MINING CORPORATION**POLÍTICA DE DENUNCIAS DE IRREGULARIDADES****INTRODUCCIÓN**

El propósito de esta política (la “Política”) es establecer procedimientos para la recepción, retención y tratamiento de las quejas recibidas por Prime Mining Corporation (la “Empresa”) con respecto a la contabilidad, los controles contables internos, los asuntos de auditoría o el fraude.

Esta política protege a cualquier individuo que de buena fe presente una queja de forma confidencial y anónima de acuerdo con los procedimientos establecidos a continuación.

1. PROCEDIMIENTO DE QUEJA

El Código de Conducta y Ética Empresarial de la Empresa establece que una persona puede informar cualquier inquietud o queja relacionada con la contabilidad, los controles contables internos, los asuntos relacionados con la auditoría o el fraude al Presidente del Comité de Auditoría (el “Presidente”) de la Junta Directiva.

Tales inquietudes y/o quejas se mantendrán confidenciales y se pueden comunicar de forma anónima si se desea. Si una supuesta inquietud o queja se informa de forma anónima, se debe proporcionar suficiente información sobre el incidente o la situación para permitir que el presidente investigue adecuadamente. Todas estas inquietudes se expondrán a través de la **Línea de Confianza** (detalles a continuación), un canal alternativo de denuncia independiente y confidencial que proporciona otro medio para plantear e informar inquietudes relacionadas con la ética, o por escrito, sellado en un sobre marcado como “*Confidencial*” y/o “*Para ser abierto únicamente por el Presidente del Comité de Auditoría*” y enviado a la atención del Presidente a la siguiente dirección:

Prime Mining Corporation

Atención: Presidente del Comité de Auditoría

1507 - 1030 West Georgia St.

Vancouver, BC V6E 2Y3 Canada

Dirección de email: whistleblower@primeminingcorp.ca

Dirección web por **línea de confianza:** (acceso web: www.primeminingcorp.ca)

Número de teléfono: 1-604-428-6128

Dicho sobre se enviará sin demora y sin abrir al Presidente.

Luego de recibir cualquier queja presentada a continuación, el Presidente investigará rápidamente cada asunto así informado. El Presidente puede contratar empleados de la Empresa y/o asesores legales, contables u otros externos, según corresponda, para llevar a cabo cualquier investigación de quejas relacionadas con divulgaciones de estados financieros, contabilidad, controles contables internos, asuntos de auditoría u otras violaciones del Código de Conducta y

Ética Empresarial de la Empresa. Al realizar cualquier investigación, el Presidente hará todos los esfuerzos razonables para proteger la confidencialidad y el anonimato del denunciante. Si corresponde, el Presidente puede tomar acciones correctivas y disciplinarias, que incluyen, solas o en combinación, una carta de advertencia de reprimenda, degradación, pérdida de aumento de mérito, bonificación, u opciones sobre acciones, suspensión sin paga o terminación del empleo o compromiso. Es obligación de todos los empleados, funcionarios y directores cooperar con dichas investigaciones. El Presidente conservará como parte de los registros del Comité de Auditoría tales quejas o inquietudes durante un período no inferior a 7 años.

2. SIN REPRESALIAS

Un director, funcionario, empleado o consultor de la Empresa puede realizar una presentación bajo esta política sin temor a despido, acción disciplinarian o represalia de ningún tipo. La Empresa no despedirá, disciplinará, degradará, suspenderá, amenazará ni discriminará de ninguna manera a ninguna persona que informe de buena fe un problema de denuncia de irregularidades o brinde asistencia al Presidente, la gerencia o cualquier otra persona o grupo, incluidos los organismos gubernamentales, reguladores o de aplicación de la ley que investiga un problema de denuncia de irregularidades.

3. ACTUANDO DE BUENA FE

En el caso de que la investigación revele que la queja fue hecha de manera frívola o llevada a cabo por motivos inapropiados o hecha de mala fe o sin una base razonable y probable, el supervisor del denunciante puede tomar las medidas disciplinarias que sean apropiadas en la circunstancia.

4. CERTIFICACION

Certifico que no tengo conocimiento de que yo o cualquier persona que actúe en mi nombre oa mi discreción haya participado o esté participando en tales actividades. También certifico que estoy haciendo mis mejores esfuerzos para implementar la Política de manera efectiva y rápida y oportuna. Entiendo que estaré sujeto a acciones disciplinarias, incluida la posible terminación de mi relación y/o empleo con la Empresa como resultado de violar cualquier disposición de la Política.

Por: _____
[Firma]

[Nombre Impreso, Y Título]

Fecha: _____